

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de octubre de 2024, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

- Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebradas los días 09-07-2024.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2024. Aprobación inicial.

Propuesta:

GASTOS **92.900,00 euros**

Créditos extraordinarios

Limpieza vestuarios campo futbol	3.000,00 euros
Retribución TECIR	8.300,00 euros
Concentración Auroros	10.000,00 euros
Coordinador piscinas	10.000,00 euros
Presupuestos participativos cuento	950,00 euros
Presupuestos participativos Ibaigorri	4.910,00 euros
Presupuestos participativos marcador futbol	4.140,00 euros
Proyecto eléctrico casa cultura	28.500,00 euros

Suplementos de créditos

Remuneración empleado servicios	1.000,00 euros
Trabajos mejora medio rural	10.000,00 euros
Protección de datos	2.000,00 euros
Gestión e inspección impuestos	10.000,00 euros

Cuota FNMC 100,00 euros

FINANCIACION 92.900,00 euros

Menor gasto

Presupuestos participativos 10.000,00 euros

Remanente de tesorería

Remanente de tesorería para gastos generales 82.900,00 euros

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL: AMPLIACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL S.I. 3 B. Aprobación provisional.

El pleno del Ayuntamiento de Lerín, en la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la Modificación del Plan Municipal para ampliación del S.I. 3 B, promovida por Francisco Javier Gorricho Moreno.

El expediente se sometió a información pública durante un mes, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 257, de 22 de diciembre de 2022 y en los Diarios de Navarra y de Noticias y se remitió al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su informe.

El 1 de marzo de 2023, tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento, el informe global del citado Departamento, en el que se requiere al promotor para que, con carácter previo a la aprobación provisional del documento, proceda a la subsanación de los apartados 4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4

El 8 de julio de 2024, se presenta el documento modificado para su aprobación provisional, que fue informado favorablemente por el Arquitecto municipal para su aprobación provisional.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 78 en relación con el artículo 77.2 y el 71 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

Se propone:

1.- Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan Municipal para ampliación del S.I. 3 B, promovida por Francisco Javier Gorricho Moreno.

2.- Remitir la modificación aprobada provisionalmente junto con el expediente completo tramitado, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para su aprobación definitiva.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

PARCELAS COMUNALES Y CORRALIZAS. Aprobación de la relación de beneficiarios y de sus correspondientes parcelas.

El 18 de septiembre de 2024, se realizó, en la forma prevista en el artículo 40 de la Ordenanza de comunales, el sorteo para la adjudicación directa de las parcelas comunales y conforme al resultado del citado sorteo se ha realizado la correspondiente asignación de parcelas a los beneficiarios de los aprovechamientos comunales de adjudicación directa.

Propuesta:

1.- Aprobar provisionalmente la relación de beneficiarios y sus correspondientes parcelas comunales/corralizas que se adjunta (artículo 40.4 de la Ordenanza de comunales).

2.- Publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, durante los cuales los adjudicatarios pueden presentar alegaciones.

3.- Aprobar para las parcelas de adjudicación directa un canon/precio de 6 euros por robada que se incrementará anualmente con el IPC.

4.- Aprobar la subasta a viva voz para el comunal sobrante, tanto de parcelas (artículo 34 de la Ordenanza) como de corralizas (artículo 60 de la Ordenanza), en las siguientes condiciones:

4.1. Parcelas comunales:

- Precio: 15 €/robada para el sobrante, 9 €/ robada baja calidad, 12 €/robada para los lotes de año y vez.
- Tantos de puja: 1 euro por robada y año.
- Plazo: 8 años, excepto los de reserva para nuevos adjudicatarios, los incluidos en la zona regable del Canal de Navarra y aquellos en los que está prevista la instalación fotovoltaica y los lotes de baja calidad necesarios para el cumplimiento de las medidas compensatorias (5, 8, 9 y 11), que se adjudicarán para un año prorrogable. El lote de reserva 2, de 300 robadas, que en cumplimiento del convenio que se aprobó en el pleno del 10 de octubre de 2023, se adjudica a la Cooperativa El Saso para un año, se subastará y adjudicará para 7 años, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2032.
- Fianza: 100 € la fianza provisional y el 2% cantidad total que resulta de la suma de los ocho años de adjudicación la fianza definitiva.
- Fecha de la subasta: el miércoles 6 de noviembre de 2024 a las 10 horas en el salón de plenos.
- Sexteo: conforme al artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

4.2. Corralizas:

- Precio: el actual más el IPC, Mondiuso, Muga Falces y Usón (6.983 euros), Sopeñas, Cabizgordo y Gaza (4.657,72 euros), Tardana (921,76 euros), Planas, Valseca, Dehesa Alta y Monte (8.894, 02 euros).
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ordenanza de comunales, se reserva para su adjudicación anual por si hubiere nuevos beneficiarios, el grupo de corralizas Sopeñas, Cabizgordo y Gaza.
- Tantos de puja: 6 euros por hectárea y año.
- Plazo: ocho años finalizando el 31 de octubre de 2032, excepto Sopeñas, Cabizgordo y Gaza que se adjudicará para un año prorrogable.
- Fianza: 100 € la fianza provisional y el 2% cantidad total que resulta de la suma de los ocho años de adjudicación la fianza definitiva.
- Fecha de la subasta: el miércoles 6 de noviembre de 2024 a las 13 horas en el salón de plenos.
- Sexteo: conforme al artículo 229 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

5.- Anunciar la celebración de la misma en el Boletín Oficial de Navarra, en el Portal de contratación, en el Diario de Navarra y en el Diario de Noticias.

6.- Establecer un plazo de 7 días para solicitar a canon parcelas comunales de superficie inferior a 22 robadas que lindan con fincas particulares.

Consuelo Ochoa: todo esto lo hemos trabajado un montón, lo hemos consensuado todo, pero antes de votar nos hubiera gustado tener esta información. Se convocó el pleno el lunes y aunque no estaba todo corregido nosotros lo dábamos por bueno, pero que menos que tener esta documentación antes de votar.

Secretaria: esta propuesta se ha hecho con las actas de las comisiones de agricultura, contiene las propuestas que se hicieron en esas comisiones.

Consuelo Ochoa: yo tengo un documento donde no se incluye el precio de la adjudicación directa y no está el compromiso con la cooperativa.

No es serio venir a un pleno a votar algo que es tan trascendente y tan importante y en lo que hemos trabajado tanto y no tenemos el documento que vamos a votar.

Adrián Moreno: es cierto que no tenéis el documento, el viernes tuvimos la comisión de agricultura, había que hacer modificaciones en algunos lotes, pero quedamos en convocar el pleno para hoy por la urgencia de las parcelas de adjudicación directa. Hemos estado trabajando estos días para revisar todo. En la comisión se me olvidó el acuerdo con la cooperativa que lo he expuesto hoy a la mañana pero era tarde y no he caído en decirle a Cristina que os lo enviara a todos.

Consuelo Ochoa: bueno ya está aquí y está todo bien, pero hacernos unas copias.

Alcaldesa: en cuanto salgamos de este pleno se os van a facilitar.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

SOLICITUDES.

Propuesta:

1.- Conceder a Teresa Azcona Hernández, la prórroga del alquiler de la sepultura en tierra nº 85 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 10 años más

2.- Conceder a Jesús Cabezón Gorricho, el alquiler de la sepultura en tierra nº 14 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 20 años.

3.- Conceder a Francisco Javier Celaya Resano, el alquiler del nicho nº 484 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 20 años.

4.- Vista la instancia presentada por Jerusalén Masó Mangado, comunicando la renuncia al aprovechamiento de la parcela 182 del polígono 2, en El Rebollo, se le requiere para que, en el plazo de 15 días naturales, proceda a retirar los plásticos y deje libre de todo resto de cultivos la citada parcela.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 19 de diciembre de 2024.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,